



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental.

DECRETO – SEC. DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA – AÑO 2026 – N°

00071

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

24 AGO 2026

VISTO:

El Documento DE-1489-02145877-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 00052/2026 se aprobó la reglamentación de la Ordenanza N° 12.783, la cual adecuó los procedimientos administrativos previstos en el marco del Código de Habitabilidad, con el objeto de dotarlo de mayor eficiencia, celeridad y simplicidad.

Que, en ese marco, se incorporó como Anexo I del citado Decreto un modelo de Declaración Jurada destinada a los profesionales intervinientes, a los fines de acreditar su legitimación y dar cumplimiento a los requisitos exigidos para la tramitación de los respectivos permisos de obra.

Que, la Subsecretaría de Planeamiento Urbano solicita la rectificación del referido Anexo, en virtud de haber advertido que se incorporó al Decreto una versión preliminar del documento, elaborada durante la etapa inicial del proceso de reglamentación, sobre la cual posteriormente se introdujeron diversas modificaciones tendientes a adecuar su contenido a la versión definitiva del procedimiento aprobado.

Que, en consecuencia, corresponde sustituir el Anexo I del Decreto N° 00052/26 por su versión definitiva, a fin de asegurar su concordancia con el procedimiento reglamentado y evitar divergencias en su aplicación.

Por ello;

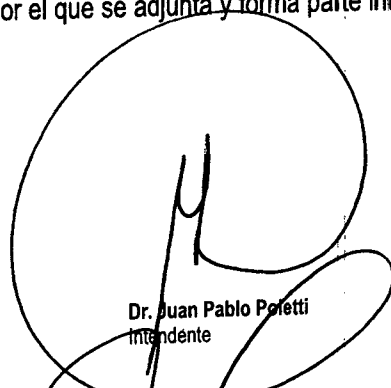
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Sustitúyase el Anexo I del Decreto N° 00052/2026 por el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°: Regístrese, publíquese en el B.E.M. y dese al Di.Di

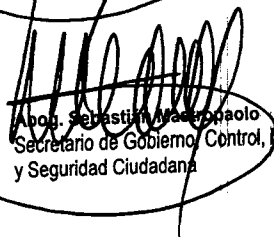

Arq. Eduardo Ruchi
Secretario de Desarrollo Urbano
y Gestión Hídrica




Dr. Juan Pablo Porcetti
Intendente

ES COPIA

MARINA VIRGINIA MENDEZ
Encargada Sección Despacho
Departamento Legislación


Abog. Sebastián Macchiapaolo
Secretario de Gobierno, Control, Movilidad
y Seguridad Ciudadana